



OFICIO DAI-AM-160-2023/mrm
Guatemala, 14 de junio de 2023

Licenciada

Mayra Alejandra Mac Donald
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de doce (12) folios, más el presente, asimismo disco compacto que contiene inventario del equipo electrónico y listado de equipo asegurable a los siguientes correos electrónicos: mamacdonald@mides.gob.gt; asantizo@mides.gob.gt; smazarriegos@mides.gob.gt.

NOMBRAIMIENTO AUDITORIA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-009-2023	Cumplimiento (Informática)	Informe de Auditoría Interna Dirección de Informática Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Marzo de 2023, CAI 00009

Atentamente,

[Signature]
Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez
Director de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Dirección de Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE INFORMATICA
Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Marzo de 2023
CAI.00009**

GUATEMALA, 09 de Junio de 2023

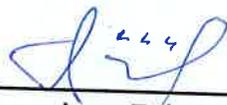
Guatemala, 09 de Junio de 2023

Señor Ministro de Desarrollo Social:
Héctor Melvyn Caná Rivera
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2023, emitido con fecha 04-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor

F. 
Mario Idabel Lucero Cotto
Coordinador, Auditor

Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. Alan Jossue Muñoz Velásquez
Director de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	12
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), derogado según acuerdo A-038-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social.
- Manual Sobre Auditorías TI para Entidades de Fiscalización Superior

Nombramiento(s)

No. 009-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisar el plan de mantenimiento y/o soporte técnico, administración de inventario de Hardware institucional, soporte al software, así como, el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la Subdirección.

4.2 ESPECÍFICOS

- Examinar y evaluar los Planes de Mantenimiento Anual 2022 y 2023 de equipo electrónico para comprobar el debido cumplimiento de los mismos.
- Establecer y verificar de manera selectiva el estado físico y funcionamiento del equipo electrónico existente en las distintas unidades administrativas y operativas de la institución tanto en oficinas centrales como en sedes departamentales/ municipales seleccionadas.
- Verificar el proceso de manejo de fallas e incidentes a través de encuestas de satisfacción.

5. ALCANCE

Período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Servicio de Soporte Técnico	22	NO		9
3	Seguro de equipo electrónico	1802	NO		1802

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguna

6. ESTRATEGIAS

- En el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Social se consultó el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Soporte Técnico de la Dirección de Informática.
- Se solicitó el listado de equipo electrónico asegurado a la Subdirección de Inventarios y el inventario de hardware institucional a la Dirección de Informática, los cuales se relacionaron a través del código del bien (SICOIN). En la comparación se determinó que existen equipos electrónicos obsoletos y en mal estado que están incluidos en el listado de equipo electrónico enviado a la Aseguradora.
- Se requirieron a la Dirección de Informática los Planes de Mantenimiento 2022 y 2023 para revisar el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo del hardware institucional, asimismo los informes de supervisión de los procesos de mantenimiento y soporte técnico.
- Se trasladaron cuestionarios de control interno a los Coordinadores Departamentales y una encuesta de satisfacción del servicio de soporte técnico.
- Se realizaron visitas a las Sedes Departamentales de El Progreso Guastatoya, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango y Sacatepéquez, donde se verificó que existen equipos electrónicos en desuso, por encontrarse en mal estado.
- Finalmente se revisaron las estadísticas de fallas y/o incidentes generados por el sistema "Service Desk Plus" que se utiliza para el registro de las solicitudes que recibe la Subdirección de Soporte Técnico de la Dirección de Informática.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Seguro de equipo electrónico

Riesgo materializado

Deficiencias de control interno

Deficiencia No. 1:

Falta de una política con criterios técnicos, que definan el equipo electrónico institucional asegurable

Condición

En la revisión del listado de bienes de equipo electrónico asegurado, el cual fue proporcionado por la Subdirección de Inventarios, se encontraron 3,197 bienes

asegurados por un valor total de Q 20,471,377.38. El análisis de la composición del indicado listado se puede ver en el Anexo 1.

Como podrá apreciarse en el listado de bienes asegurados se incluyen equipos en mal estado, obsoletos y un 69% del total de los bienes por un valor de Q 13,549,897.95 de los cuales se desconoce el estado físico y de funcionamiento. Este análisis demuestra la falta de una política con criterios técnicos y ausencia de controles en la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa en cuanto al desconocimiento del estado físico del 69% del inventario de equipo electrónico asegurado que debe ser determinado en coordinación con la Subdirección de Soporte Técnico de la Dirección de Informática.

Adicional al análisis anterior en la integración del listado que se tuvo a la vista se encuentran bienes tales como dispensadores automáticos de agua (oasis), hornos de microondas, frigoríficos, estufas, ventiladores, etc., que por sus características podrían no calificarse como equipo electrónico, lo que podría repercutir en que la suma asegurada de equipo electrónico esté sobreasegurada, lo que representa un mayor costo de primas pagadas a la Compañía Aseguradora, y como consecuencia un menoscabo a los intereses del Estado.

Fundamento legal:

Póliza número EE-304 de equipo electrónico propiedad del Ministerio de Desarrollo Social con el proveedor Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Condiciones generales. "Excluyendo cobertura para equipo móvil y portátil. Excluye falla de aprovisionamiento de la corriente."

Acuerdo Ministerial Número 07-2012 de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 32. "Subdirección de Inventarios. Es la responsable del registro, control, alta, traslado y baja de los bienes inventariados y fungibles del Ministerio de Desarrollo Social."

Acuerdo Ministerial Número 07-2012 de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 41: "Subdirección de Soporte Técnico. Es responsable de planificar, coordinar, administrar apoyar, proporcionar, y diseñar el inventario de hardware institucional, la configuración de equipo de cómputo, la instalación de puntos de conexión a la red ministerial, el plan de mantenimiento de los equipos de cómputo instalados, soporte técnico tanto en hardware como software, el plan de capacitación ccntinua con el hardware y software instalado, las formas de servicio al usuario en sistemas de información, con el objeto de lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos."

Comentario de la Auditoría

En virtud que la Subdirección de Inventarios no ha solicitado opinión o dictamen técnico para depurar el listado de equipo electrónico trasladado a la Aseguradora, se confirma

que no existe una política con criterios que definan el equipo electrónico institucional asegurable, así mismo debe tomarse en consideración lo que establece el Manual de Procedimientos de la Dirección de Informática del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Desarrollo Social vigente, el cual indica en el Artículo 47: "La Dirección de Informática debe contar con una cobertura o una provisión de seguros para los principales equipos de cómputo y telecomunicaciones que permita mitigar los posibles riesgos existentes (incendio, huelga, motín, impacto de rayo, explosión, implosión, humo, gases o líquidos corrosivos, corto circuito, variaciones de voltaje, robo, asalto y fenómenos naturales)."

En consecuencia, esta deficiencia se considera no atendida.

Comentario de los Responsables

A través de los oficios DA-277-2023-SFTL/nmgc de fecha 30 de mayo de 2023 y SUBINV-VG-sm-316-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, el Director Administrativo y el Subdirector de Inventarios, respectivamente, informaron que por falta de recurso humano, la Subdirección de Inventarios no ha podido iniciar ningún proceso de baja.

Asimismo, el Director de Informática y el Subdirector de Soporte Técnico, por medio de los oficios DI-198-2023 de fecha 26 de mayo de 2023 y SST-DI-380-2023/CETP/ ac de fecha 26 de mayo de 2023, respectivamente, manifestaron lo siguiente:

"1. Conforme la deficiencia encontrada respecto a la revisión del listado de bienes de equipos electrónicos asegurados, el cual les fue proporcionado por parte de la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, se hace del conocimiento que la Dirección de Informática, desconoce y es ajena al proceso de aseguranza de equipo electrónico, que realiza o lleva a cabo la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa de este Ministerio.

2. A la presente fecha, no se ha recibido ningún requerimiento de revisión o solicitud de Dictamen Técnico de equipo de computación, ni de equipo electrónico en general, para ser agregado o que forme parte de algún proceso administrativo de aseguranza.

3. La Dirección de Informática, no tiene conocimiento de que tipos de equipos ni el estado de los mismos que están incluidos o forman parte del Listado de Bienes Asegurados, que les traslado la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa de este Ministerio.

Requerimiento a la Comisión nombrada para realizar auditoria de cumplimiento:

Conforme a lo antes descrito y por no ser responsabilidad ni está en las funciones de la Subdirección de Soporte Técnico de la Dirección de Informática de este Ministerio, el proceso o tramite de ASEGURANZA DE EQUIPO ELECTRÓNICO, se solicita quitar o que no forme parte la deficiencia encontrada en el proceso de ASEGURANZA DE EQUIPO

ELECTRÓNICO, que realiza y lleva a cabo exclusivamente la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa de este Ministerio; en el Informe de Auditoría de Cumplimiento en la Dirección de Informática.

Asimismo, es importante hacer de su conocimiento lo siguiente:

Personal de la Subdirección de Soporte Técnico de la Dirección de Informática, periódicamente realiza levantado y actualización de inventario físico a los equipos que encuentran en el lugar de la visita y que los usuarios o colaboradores presentan y/o tienen en uso al momento de la visita técnica.

Es importante hacer ver y tomar en cuenta que la Subdirección de Soporte Técnico de la Dirección de Informática no es la responsable del registro, custodia, asignación, entrega y/o movimiento de los equipos de cómputo, así como tampoco no es la responsable de elaborar las hojas de cargo o Tarjetas de Responsabilidad de Bienes.

Cada vez que se realizan las visitas técnicas o se atiende un requerimiento de soporte técnico y se encuentra equipo dañado o inservible, se elabora el respectivo Dictamen Técnico, el cual se entrega al usuario, quien es responsable de realizar el trámite correspondiente del equipo de cómputo acompañado del respectivo Dictamen Técnico, ante la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa de este Ministerio."

Responsables del área

JUAN CARLOS GIRON CABRERA
 VICTOR NOE GUZMAN JULIAN
 SERGIO FRANCISCO TOBAR LÓPEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Dirección de Informática y Subdirección de Inventarios * Que la Dirección de Informática y la Subdirección de Inventarios definan en conjunto la política que contenga los criterios físicos y técnicos necesarios para identificar los equipos electrónicos asegurables del Ministerio, así como de establecer el alcance para su aplicación, tomando en consideración las condiciones generales de uso y mantenimiento del equipo electrónico y las condiciones generales y particulares de la póliza del seguro de equipo electrónico. Subdirección de Inventarios: * Que previo a enviar el listado de equipos electrónicos a la Aseguradora, solicite a la Dirección de Informática el dictamen técnico relacionado con los bienes incluidos en dicho listado para determinar que bienes deben ser asegurados. * Que depure el listado actual de equipo electrónico que debe ser asegurado con sujeción a las condiciones generales, condiciones particulares y anexos que forman parte de la póliza de equipo electrónico. Dirección de Coordinación y Organización * Que instruya a los usuarios de las Sedes Departamentales que tienen bienes cargados en su tarjeta de responsabilidad para que soliciten a la Dirección de Informática los dictámenes técnicos del equipo electrónico en desuso, por encontrarse	09/06/2023

	en mal estado o que no se utilizan por falta de repuestos y que gestionen la baja de los mismos ante la Subdirección de Inventarios.	
--	--	--

2. Servicio de Soporte Técnico

Riesgo materializado

Deficiencias de control interno

Deficiencia No. 2:

Equipo electrónico obsoleto en sedes departamentales, sin trámite de baja

Condición

En la revisión del inventario de hardware institucional proporcionado por la Dirección de Informática y el listado de bienes de equipo electrónico asegurado proporcionado por la Subdirección de Inventarios, se encontraron 245 bienes obsoletos distribuidos en las Sedes Departamentales de la República de Guatemala, que no tienen gestiones de baja (ver Anexo 1).

Como puede apreciarse en el listado de bienes se incluyen equipos electrónicos obsoletos por un valor de Q 1,662,584.76 que representan 8% del total de los bienes asegurados, lo cual repercute en la sobrevaloración del inventario de activos fijos institucional y representa un mayor costo de primas pagadas a la Compañía Aseguradora y como consecuencia el menoscabo de los intereses económicos del Estado de Guatemala.

En las visitas efectuadas a las sedes departamentales de El Progreso, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango y Sacatepéquez, se tuvieron a la vista impresoras multifuncionales marca Samsung en desuso, por encontrarse en mal estado, que no se utilizan por falta de repuestos.

Criterio:

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 1. "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente."

Acuerdo Ministerial Número 07-2012 de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 18. Dirección de Coordinación y Organización. "Es la Dirección encargada de coordinar a los representantes departamentales del Ministerio, y organizar el trabajo institucional a nivel departamental, velando porque se cumpla con los planes..."

Acuerdo Ministerial Número 07-2012 de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 32. "Subdirección de Inventarios. Es la responsable del registro, control, alta, traslado y baja de los bienes inventariados y fungibles del Ministerio de Desarrollo Social."

Acuerdo Ministerial número 244-2013 de fecha 14 de junio de 2013. Aprobación del "Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa" del Viceministerio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Social. Procedimientos de la Subdirección de Inventarios: "Normativa del proceso de baja de mobiliario y equipo y/o fungibles en tarjetas de responsabilidad"

Comentario de la Auditoría

En virtud que la Dirección de Coordinación y Organización no ha trasladado a la Subdirección de Inventarios ninguna solicitud de baja de los equipos obsoletos ubicados en las sedes departamentales y municipales, la deficiencia se considera no atendida por la Dirección de Coordinación y Organización y los responsables del resguardo de los equipos electrónicos.

Comentario de los Responsables

A través del oficio DCO-420-2023/JCGC-jrfv de fecha 30 de mayo de 2023, manifestó que se realizarán las gestiones necesarias para iniciar el proceso administrativo correspondiente y de esta manera darle de baja al equipo electrónico que ya no sea útil y se encuentre cargado a personal de esta Dirección a la brevedad posible.

Por medio de los oficios DA-278-2023- SFTL/ nmgc de fecha 30 de mayo de 2023 y SUBINV-VG-sm-315-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, el Director Administrativo y el Subdirector de Inventarios manifestaron que a la presente fecha la Subdirección de Inventarios no ha recibido ninguna solicitud de cargo y descargo de bienes obsoleto de las Sedes Departamentales.

Responsables del área

VICTOR NOE GUZMAN JULIAN
JUAN CARLOS GIRON CABRERA
SERGIO FRANCISCO TOBAR LÓPEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Director de Coordinación y Organización: * Que gire instrucciones a los Coordinadores Departamentales para que soliciten a la Dirección de Informática los dictámenes técnicos del equipo electrónico obsoleto o en desuso.	09/06/2023

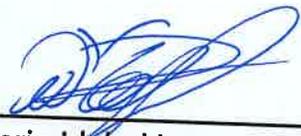
	<p>* Que gire instrucciones a los Coordinadores Departamentales para que instruyan a los responsables de la custodia de equipo electrónico con el propósito que soliciten ante la Subdirección de Inventarios la baja de los equipos electrónicos obsoletos o en desuso que ya cuentan con dictamen técnico.</p> <p>Director de Informática: * Que emita los dictámenes técnicos relacionados con el equipo electrónico de las unidades administrativas y sedes departamentales del Ministerio de Desarrollo Social, considerando que los mismos están obsoletos o en desuso.</p> <p>Subdirector de Inventarios: * Que realice el procedimiento de baja de bienes que indica la "Normativa del proceso de baja de mobiliario y equipo y/o fungibles en tarjetas de responsabilidad" del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.</p>	
--	--	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se consideran adecuados los controles utilizados para el registro y seguimiento del servicio que brinda la Subdirección Soporte Técnico la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social para garantizar el mantenimiento del hardware institucional. En esta auditoría no se determinaron deficiencias en la Subdirección de Soporte Técnico pero sí se detectaron deficiencias en los controles del equipo asegurado que atañen directamente a la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa y en las gestiones necesarias para solicitar la baja de equipos electrónicos obsoletos que involucra a la Dirección de Coordinación y Organización .

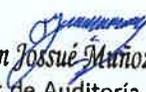
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  **Lic. José Eulalio Andrade López**
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor

F.  **Mario Idabel Lucero Cotto**
Coordinador, Auditor
Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO

Listado de equipo asegurado
Inventario de hardware institucional
Nombramiento de auditoría NAI-009-2023


Lic. Alan Josué Muñoz Velásquez
Director de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social

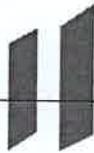




CÉDULA CONSENSO DE RECOMENDACIONES

ÁREA (Unidad ejecutora/ área administrativa)	SUBDIRECCION DE SOPORTE TÉCNICO
CAI:	00009
NÚMERO DE NOMBRAMIENTO:	NAI-009-2023
TIPO DE AUDITORÍA:	CUMPLIMIENTO (INFORMÁTICA)
PERÍODO DE AUDITORÍA:	01 DE JULIO, 2022 AL 31 DE MARZO, 2023
NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN:	a) Sr. Eddy Noé Guzmán Orozco b) Lic. Carlos Enrique Ticurú Pinal c) Lic. Juan Carlos Girón Cabrera d) Lic. Victor Noe Guzman Julian e) Lic. Sergio Francisco Tobar López
CARGO DE LOS RESPONSABLES:	a) Director de Informática b) Subdirector de Soporte Técnico c) Director de Coordinación y Organización d) Subdirector de Inventarios e) Director Administrativo
FECHA MÁXIMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN:	
No. DE DEFICIENCIA	1
DESCRIPCIÓN DE LA DEFICIENCIA:	FALTA DE UNA POLÍTICA CON CRITERIOS TÉCNICOS, QUE DEFINAN EL EQUIPO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ASEGURABLE
RECOMENDACIÓN SUGERIDA POR EL EQUIPO DE AUDITORÍA:	Dirección de Informática y Subdirección de Inventarios <ul style="list-style-type: none">Que la Dirección de Informática y la Subdirección de Inventarios definan en conjunto la política que contenga los criterios físicos y técnicos necesarios para identificar los equipos electrónicos asegurables del Ministerio, así como de establecer el alcance para su aplicación, tomando en consideración las condiciones generales de uso y mantenimiento del equipo electrónico y las condiciones generales y particulares de la póliza del seguro de equipo electrónico. Subdirección de Inventarios: <ul style="list-style-type: none">Que previo a enviar el listado de equipos electrónicos a la Aseguradora, solicite a la Dirección de Informática el dictamen técnico relacionado con los bienes incluidos en dicho listado para determinar que bienes deben ser asegurados.





- Que depure el listado actual de equipo electrónico que debe ser asegurado con sujeción a las condiciones generales, condiciones particulares y anexos que forman parte de la póliza de equipo electrónico.

Dirección de Coordinación y Organización

- Que instruya a los usuarios de las Sedes Departamentales que tienen bienes cargados en su tarjeta de responsabilidad para que soliciten a la Dirección de Informática los dictámenes técnicos del equipo electrónico en desuso, por encontrarse en mal estado o que no se utilizan por falta de repuestos y que gestionen la baja de los mismos ante la Subdirección de Inventarios.

¿DE ACUERDO?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

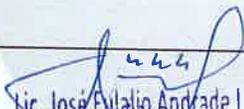
Justificación

RECOMENDACIÓN CONSENSUADA:

Fecha: 12 de junio de 2023

COMISIÓN DE AUDITORÍA:


Lic. Mario Idabel Lucero Cottu
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. José Eugenio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. Alan Josué Muñoz Velásquez
Director de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



Vo.Bo. _____

DESPACHO SUPERIOR

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400



ÁREA (Unidad ejecutora/ área administrativa)	SUBDIRECCION DE SOPORTE TÉCNICO
CAI:	00009
NÚMERO DE NOMBRAMIENTO:	NAI-009-2023
TIPO DE AUDITORÍA:	CUMPLIMIENTO (INFORMÁTICA)
PERÍODO DE AUDITORÍA:	01 DE JULIO, 2022 AL 31 DE MARZO, 2023
NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN:	f) Sr. Eddy Noé Guzmán Orozco g) Lic. Carlos Enrique Ticurú Pinal h) Lic. Juan Carlos Girón Cabrera i) Lic. Victor Noe Guzman Julian j) Lic. Sergio Francisco Tobar López
CARGO DE LOS RESPONSABLES:	f) Director de Informática g) Subdirector de Soporte Técnico h) Director de Coordinación y Organización i) Subdirector de Inventarios j) Director Administrativo
FECHA MÁXIMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN:	
No. DE DEFICIENCIA	2
DESCRIPCIÓN DE LA DEFICIENCIA:	EQUIPO ELECTRÓNICO OBSOLETO EN SEDES DEPARTAMENTALES, SIN TRÁMITE DE BAJA
RECOMENDACIÓN SUGERIDA POR EL EQUIPO DE AUDITORÍA:	<p>Director de Coordinación y Organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que gire instrucciones a los Coordinadores Departamentales para que soliciten a la Dirección de Informática los dictámenes técnicos del equipo electrónico obsoleto o en desuso. • Que gire instrucciones a los Coordinadores Departamentales para que instruyan a los responsables de la custodia de equipo electrónico con el propósito que soliciten ante la Subdirección de Inventarios la baja de los equipos electrónicos obsoletos o en desuso que ya cuentan con dictamen técnico. <p>Director de Informática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que emita los dictámenes técnicos relacionados con el equipo electrónico de las unidades administrativas y sedes departamentales





del Ministerio de Desarrollo Social, considerando que los mismos están obsoletos o en desuso.

Subdirector de Inventarios:

- Que realice el procedimiento de baja de bienes que indica la "Normativa del proceso de baja de mobiliario y equipo y/o fungibles en tarjetas de responsabilidad" del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.

¿DE ACUERDO?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

RECOMENDACIÓN CONSENSUADA:

Fecha: 12 de junio de 2023

COMISIÓN DE AUDITORÍA:

Lic. Mario Lizardo Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez
Director de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social

Vo.Bo. _____

DESPACHO SUPERIOR

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

